

BASES Y CONDICIONES

HOTEL DESIGN SUITES S.A. (en adelante HDS)**Art. 1º - OBJETIVOS DEL CONCURSO**

Desarrollo de una obra a plasmar en mural en el lobby del hotel DESIGN SUITES Buenos Aires -10 (diez) metros de base por 5 (cinco) metros de altura-, creando de esta manera un espacio de estímulo para artistas jóvenes emergentes. Difundir y otorgar visibilidad a jóvenes artistas plásticos residentes en la República Argentina.

Incorporar el arte joven y emergente al HDS Art. 2º - PARTICIPANTES / AUTORES

Podrán concursar los siguientes artistas:

- Residentes de la República Argentina
- Extranjeros radicados en la República Argentina con radicación definitiva o permanente expedido por la Dirección Nacional de Migraciones con dos años de residencia en el país.

Dado que se trata de un concurso direccionado a impulsar el arte emergente, podrán participar artistas entre dieciocho (18) y cuarenta (40) años de edad a la fecha de cierre de inscripción del concurso.

Se excluye la participación de toda persona vinculada por relación de parentesco (familiares directos en línea ascendente o descendente, hermanos y/o cónyuges), dependencia y/o contrato laboral con HDS y/o a los miembros del Jurado y/o proveedores estratégicos. Las obras podrán ser realizadas por más de un autor, la ficha de inscripción deberá indicar el nombre del colectivo de artistas y ser completada por un representante, a quien se le entregará el premio.

HDS determinará la admisión, en el presente concurso, de aquellos autores no contemplados en las categorías detalladas precedentemente. Los autores que no cumplan los requisitos previstos en estas bases no podrán participar.

Art. 3º

3.1. OBRAS - REQUISITOS DE ADMISIÓN:

Todas las expresiones de artes visuales, cualquiera sea su técnica, procedimiento y temática, podrán participar del Concurso siempre que se ajusten a lo determinado por las presentes bases y condiciones. Por ser un Concurso a ser desarrollado e/o implementado no se admitirán performances, happenings u otras obras de carácter efímero.

Cada artista podrá participar como máximo con una (1) obra original propia:

En caso de presentarse un colectivo de artistas tendrán la posibilidad de participar con una (1) obra grupal y una (1) obra individual como máximo.

* Aquellos artistas que no presenten obra individualmente podrán participar como máximo con dos (2) obras grupales; cada una de las obras deberá ser realizada por dos (2) colectivos de artistas distintos, es decir, compuesto por diferentes artistas.

* La presentación de más obras de la cantidad permitida por autor producirá la no aceptación del artista por incumplimiento de las bases.

Deberán ser obras inéditas: por inéditas se entenderán aquellas obras que no hayan sido exhibidas bajo ningún carácter en concursos y/o en cualquier otra exhibición de índole competitiva.

En cuanto al soporte de la obra, para esta primera edición:

* Podrá ser desarrollada en cualquier soporte o técnica, siempre y cuando su aplicación final -en caso de ser premiada- sea viable en LÁTEX, esto es, pintura en base a agua.

* Las obras presentadas deben poder ser escaladas al tamaño final del mural, esto es, 10 (diez) metros de base por 5 (cinco) metros de altura.

* El estilo de las obras a concursar deberá estar en sintonía con el diseño general del hotel. Concretamente, nuevas tendencias dentro del arte contemporáneo y actual.

Las obras deberán ser presentadas en formato digital y enviadas a la siguiente cuenta de email:

ARTinDESIGN@designsuits.com En este caso:

* Los archivos recibidos deberán corresponder a uno de los siguientes formatos: .jpg, .gif, .tiff.

* En cuanto al peso del archivo, no podrá exceder los 5.00 MB (megabites).

* En caso de recibir un archivo digital que no permita visualizar fielmente a la obra presentada, HDS informará esto al concursante, dándole la posibilidad de corregir ese error en un lapso de 7 días corridos. En caso de presentar la obra mediante un archivo defectuoso a menos de una semana del cierre, la obra será rechazada.

* Aquellas obras que no respeten las medidas establecidas no podrán participar.

Cada obra podrá estar compuesta por la cantidad de partes que el artista considere conveniente, siempre que no supere en su totalidad las medidas máximas establecidas y sea presentada de forma conjunta, ya ensamblada.

Además, cada una de esas partes debe cumplir con la definición de obra inédita citada arriba y con las especificaciones pautadas en lo correspondiente a la técnica de reproducción múltiple.

Las obras que utilicen imágenes, sonidos o material preexistentes serán aceptadas bajo la responsabilidad del realizador en lo que atañe a derechos de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.

HDS no se hará responsable por los reclamos que terceros pudieran hacer en relación a los derechos de autor, uso de imagen, propiedad intelectual, o cualquier otro derecho de terceros.

3.2. MOTIVOS DE RECHAZO O NO ADMISIÓN DE OBRAS:

* En caso de que el Jurado de HDS identifique a su solo juicio un caso de plagio, podrá rechazar dicha obra en cualquier instancia del Concurso, siendo la decisión inapelable.

* No serán admitidas las obras que no tengan identificación, o de artistas fallecidos al momento de la inscripción al concurso.

* Por cuestiones edilicias no se aceptarán obras que requieran de proyector o de algún grado de oscuridad para su exhibición.

Igualmente, no se aceptarán obras que presenten dificultades de montaje, problemas para su presentación en el espacio expositivo, o algún tipo de riesgo para la integridad física del público. Podrán ser rechazadas por el Jurado de HDS en cualquier instancia del Concurso.

* Siendo un Concurso con el objetivo de implementar un mural en el lobby del HDS, no se admitirán obras efímeras o que requieran en su composición materiales perecederos y/o sustancias degradables (Ejemplo: sustancias alimenticias, vegetales, etc.).

* Los materiales que componen las obras no podrán ser catalogados como sustancias peligrosas en los términos de la normativa aplicable, esto es la Resolución 233/86 de la Secretaría de Transporte, normas concordantes, y cualquier otra normativa que de alguna manera restrinja el transporte de la misma.

* El Jurado del HDS podrá no admitir aquellas obras que puedan incomodar a los clientes y/o colaboradores de la compañía, dado que la obra a implementar será expuesta en instalaciones del HDS.

(Ejemplo: obras que contengan escenas de violencia explícita).

* Las obras que no cumplan los requisitos previstos en estas bases no podrán participar.

Art. 4º – CONVOCATORIA GENERAL

Desde el martes 1ero de noviembre (y hasta el 2 de diciembre) de 2011 inclusive se realizará la apertura del Concurso. Para que la inscripción de una obra sea válida, deberán enviarse vía email y en conjunto al archivo ilustrativo de la obra, los siguientes datos:

* Apellido, Nombre

* DNI

* Ciudadanía

* Fecha de Nacimiento

* Teléfono de línea y/o teléfono celular

* Email #1

* Email #2 (opcional)

* Nombre de la Obra

* Año de desarrollo

* Material o soporte en el que se desarrolló la obra

* Breve reseña de la obra: con el objetivo de aportar elementos que permitan una evaluación exhaustiva de las propuestas por parte del Jurado, los artistas deberán -en hasta 700 caracteres con espacio- explicar y contextualizar la propuesta presentada. Además, deberán -en hasta 700 caracteres con espacio- brindar información de sus antecedentes (síntesis de formación y producción artística). En caso de resultar finalistas, estos textos serán exhibidos como epígrafes de la obra. La falta de datos, o de imágenes suficientes sobre la obra, podría invalidar la inscripción, a solo juicio del Jurado del HDS. Exceptuando los datos personales, todo el material cargado por los artistas en la inscripción podrá ser difundido y publicado por HDS.

Incluso los videos podrán ser reproducidos completos; para su protección los artistas podrán incluir una marca de agua en la imagen.

Art. 5º - OBRAS SELECCIONADAS Y ENTREGA DE OBRAS FINALISTAS

El Jurado elegirá las obras que podrán aspirar a los premios a través de las imágenes y el material de inscripción completado en la forma y plazo correspondiente indicado en el Art. 4º. El proceso de selección se encuentra especificado en el Anexo I. El resultado de la selección, que se estima entre 20 y 30 obras seleccionadas,

se dará a conocer durante la primer quincena de diciembre de 2011, con el nombre de los artistas y el título de las obras seleccionadas. Luego, los integrantes del Jurado calificarán individualmente las obras seleccionadas. A mediados de diciembre de 2011 se comunicará -primero en forma privada y luego abierta- las 3 (tres) obras premiadas a los artistas ganadores. Se les indicará fecha, hora y espacio de entrega de los premios.

Una vez elegidas las obras finalistas, se invitará a votar al público a través de nuestro sitio web www.designsuits.com/ARTinDESIGN/ para elegir la Preferida del público.

Para la entrega de premios, se coordinará la entrega de las obras en forma individual. Las obras contarán con un Seguro de preservación contratado por HDS correspondiente al valor declarado por el artista, que no podrá ser superior a \$20.000 (veinte mil pesos argentinos).

Al entregar las obras seleccionadas, los artistas deberán presentar una ficha de inscripción firmada donde declararán su autoría y la aceptación de las presentes condiciones. Dicho formulario tendrá carácter de Declaración Jurada. Además las obras deberán tener en su reverso los siguientes datos: nombre del autor, título, medidas, año de realización, técnica de ejecución y orientación de la obra; todo en caracteres perfectamente legibles.

En caso de no cumplir con estos requisitos, la obra será descalificada y podrá ser reemplazada por otra. Las obras seleccionadas y entregadas en el plazo correspondiente participarán en la entrega de premios en la exposición que HDS realice. El Jurado de HDS podrá rechazar una obra finalista si la misma no se ajusta a las imágenes y descripciones que el artista envió vía email previamente.

Art. 6º - COMPOSICIÓN Y TAREAS DE LOS JURADOS

En el sitio se comunicarán los integrantes del Jurado encargados tanto de la pre-selección como de la selección final. En esta edición, el Jurado será conformado por 5 (cinco) plazas:

+ Zulema Maza (1 plaza)

+ Héctor Mé dici (1)

+ Juan Ástica (1)

+ Directorio HDS (2 plazas)

Será función del Jurado de Selección rechazar aquellas obras que no cumplan con las bases y condiciones. De todas maneras, el Jurado de HDS tendrá autoridad para rechazar obras en cualquier instancia del Concurso, incluso en su instancia de premiación. El Jurado tiene también autoridad para rechazar una o más obras finalistas si, al observarlas físicamente, demuestran claramente técnicas o insuficiente calidad artística, y cuando estas observaciones no hubiesen podido ser teneramente realizadas en el análisis de las imágenes enviadas vía email.

El Jurado de HDS podrá reemplazar cualquier obra rechazada en estos términos por otras obras finalistas, sin que las mismas tengan derecho a ser premiadas.

En caso de ausencia de uno o varios de los miembros del jurado, el Jurado de HDS podrá o no designar jurados sustitutos. Cada Jurado tendrá un voto. Las resoluciones del Jurado son inapelables.

Art. 7º - PREMIOS

Se entregarán los siguientes premios:

+ PRIMER PREMIO: el autor de la primera obra premiada tendrá la posibilidad de realizar el mural especificado en el lobby del HDS, materiales necesarios incluidos. Como premio, recibirá una semana (siete días corridos) de alojamiento en el Hotel Design Suites de Bariloche (base doble). A la estadia, se le suma un pase libre al Spa ubicado en el mismo hotel por la totalidad de los días de alojamiento (en base doble).

+ SEGUNDO PREMIO: el autor de la segunda obra premiada recibirá como premio 5 (cinco) días alojamiento en el Hotel Design Suites de El Calafate o Salta (base doble). A la estadia, se le suma un pase libre al Spa ubicado en el mismo hotel por la totalidad de los días de alojamiento (en base doble).

+ TERCER PREMIO: el autor de la tercera obra premiada recibirá como premio 4 (cuatro) días alojamiento en el Hotel Design Suites de El Calafate o Salta (base doble). A la estadia, se le suma un pase libre al Spa ubicado en el mismo hotel por la totalidad de los días de alojamiento (en base doble).

La liquidación de los premios será hecha con voucher tanto para la estadia como para el pase libre al Spa. Translados no incluidos. La realización del mural en base a la obra que resulte premiada en primer término quedará irrevocablemente en poder de HDS como parte de su patrimonio cultural, sin que esto genere derecho a compensación o pago de importe alguno a favor del autor, excepto el correspondiente mencionado en el presente artículo.

El Jurado podrá otorgar las Menciones de Honor que considere pertinentes. El fallo se dará a conocer en diciembre de 2011. Los autores de las obras premiadas por el Jurado no podrán rechazar el premio obtenido.

Art. 8º – EXHIBICIÓN

Se realizará una exhibición pública con las obras finalistas y premiadas. El día de apertura de dicha muestra, las autoridades de HDS y el Jurado harán entrega de los premios correspondientes. A ella quedan formalmente invitados todos los artistas participantes del Concurso. La curaduría y asesora de la 1º Edición del Concurso ART in DESIGN estará a cargo de Building Ideas (www.building-ideas.com.ar).

Por el hecho de participar con la presentación de su obra en este Concurso el autor presta su conformidad y autorización para:

* la reproducción y difusión de la imagen de su obra y del material cargado en la ficha de inscripción on-line del premio. Esta autorización es por tiempo indefinido. Para las obras finalistas no premiadas, la conformidad de reproducción de la imagen de su obra es por tiempo indefinido, pudiendo ser revocada por el autor a partir de abril de 2013.

* la exposición de su obra -de forma exclusiva- en el modo y lugar, que determine HDS y/o sus empresas u organizaciones vinculadas. Las obras finalistas, mencionadas y/o premiadas participarán del programa de exposiciones de HDS. La conformidad de exhibición para las obras premiadas es por tiempo indefinido.

HDS no se compromete a exponer todas las obras seleccionadas en todos los destinos.

Todas las autorizaciones mencionadas en estos párrafos son irrevocables.

Art. 9º - PROPIEDAD INTELECTUAL

Los autores declaran que son los únicos autores y propietarios de la obra, y que su exhibición no vulnera ningún tipo de disposición legal o contractual alguna, haciéndose cargo por su exclusiva cuenta de cualquier infracción a la normativa vigente, o a acuerdos entre partes.

Los autores de las obras seleccionadas conservarán el Derecho de Propiedad Intelectual de acuerdo a la Ley 11.723. HDS conserva el derecho de realizar exposiciones de las obras premiadas, mencionadas y/o seleccionadas, en los términos descriptos en el Art. 8 de la presente; sin que ello implique el derecho de pago de honorarios y/o importe alguno por dicho concepto. En todos los casos se mencionará el nombre del autor y será honorificada de esta manera.

Art. 10 - RECAUDOS

HDS adoptará los recaudos y precauciones necesarias para la conservación de todas las obras seleccionadas. Si bien HDS velará por la buena conservación de las obras, no se hace responsable por eventuales deterioros, destrucción o pérdida por causas ajenas a su voluntad.

Los artistas cuyas obras sean seleccionadas deberán enviar sus obras perfectamente empaquetadas y de la manera que desean que luego sean embaladas para los traslados en caso de itinerancia. Preferentemente debe ser un contenedor con capacidad de absorber golpes sin que se dañe la obra (caja de madera, etc.).

Ante una obra que no presente el embalaje necesario para su traslado se solicitará al autor que realice los ajustes necesarios que HDS considere óptimos para su traslado para las posibles itinerancias. Si el autor se negara a realizar los ajustes, HDS puede excluir la obra de la exposición o realizar el embalaje que considere necesario para el traslado de la obra sin posibilidad de reclamos del artista por daños o deterioro de la obra.

En caso de realizar exposiciones itinerantes, HDS contará con un seguro de preservación correspondiente al valor declarado por el artista que no podrá ser superior a \$20.000 (veinte mil pesos argentinos).

La presente convocatoria tiene un límite de 2.500 (dos mil quinientos) participantes por cuestiones organizativas y aceptados. También podrá ampliar la cantidad de jurados, para hacer frente a este mayor volumen.

Art. 11º - IMPREVISTOS

Toda cuestión no prevista en estas bases será resuelta por HDS y/o por el Jurado. Sus decisiones serán inapelables. En caso de existir controversia judicial, los autores y HDS se someterán a la jurisdicción de los Tribunales con competencia en lo Civil y Comercial Federal con asiento en la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Por circunstancias de conveniencia, fuerza mayor y/o imprevistos, HDS podrá modificar todas las fechas mencionadas (presentación de obras, decisiones de jurados, exhibiciones, etc.), e inclusive suspender y dar por finalizado el Concurso, sin necesidad de expresión de causa.

Art. 12º - ACEPTACIÓN

El simple hecho de participar en el presente Concurso ART in DESIGN de HDS implica el conocimiento y aceptación de las presentes bases y condiciones.

El no cumplimiento de la totalidad de los requisitos e información requerida en los artículos anteriores de las presentes bases invalidará la presentación del artista en la convocatoria, cualquiera sea la instancia en que se encuentre su obra, inclusive si el jurado la hubiese premiado, sin derecho a reclamo alguno.

Consultas: www.designsuits.com/ARTinDESIGN/